



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 046 - 2009 - OSCE/PRE

Jesús María, - 3 MAR 2009

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según lo dispuesto en el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las Entidades de la Administración Pública pueden designar a fedatarios institucionales para comprobar y autenticar el contenido de las copias de documentos originales, para utilización en procedimientos que se sigan ante la entidad;

Que, mediante Resolución N° 04-2009-OSCE/PRE, de fecha 2 de febrero de 2009, se designó como Fedatario al abogado Gabriel Antonio Espinoza Rosell para los procedimientos seguidos ante la Dirección del SEACE, así como, para los procedimientos de fiscalización posterior;

Que, habiendo sido trasladado el abogado Gabriel Antonio Espinoza Rosell a la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios, resulta necesario designar a un fedatario para que en adición a sus funciones, compruebe y autentifique, previo cotejo, el contenido de las copias de documentos originales, relacionados con los procedimientos que se siguen ante la Dirección del SEACE;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 29) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la abogada Martha Geovana Villa Delgado como Fedatario para los procedimientos que se siguen ante la Dirección del SEACE.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el Artículo Cuarto de la Resolución N° 04-2009-OSCE/PRE.

Regístrese y comuníquese.



SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYOLO M.
Presidente Ejecutivo

